

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 24 de febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.409

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 349 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Cándido Valentín Gutiérrez contra el decreto Nº 1034/84 ...	459
M.E. Nº 350 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Félix Falon Aguilera contra el decreto nº 1902/84 ...	459
M.E. Nº 351 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Oscar G. Otero contra el decreto nº 1902/84	459
M.E. Nº 352 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María del C. Donzella de Goldaraz contra el decreto número 1034/84	459
M.E. Nº 353 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos R. Claros contra el decreto nº 1902/84	459
M.E. Nº 354 del 4-2-86	— Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alberto Choque contra el decreto nº 1580/84	460

	Pág.
M.E. Nº 355 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Esteban H. Carrizo contra el decreto nº 1580/84	460
M.E. Nº 356 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos R. Saavedra contra el decreto nº 1034/84	460
M.E. Nº 357 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis F. Torrico contra el decreto nº 1034/84	460
M.E. Nº 358 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis B. Colque contra el decreto nº 1580/84	460
M.E. Nº 359 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan P. Balderrama contra el decreto nº 1902/84 ...	460
M.E. Nº 360 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Oscar R. Abadía contra el decreto nº 1580/84	460
M.E. Nº 361 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pablo O. Moreno contra el decreto nº 1902/84	460
M.E. Nº 362 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Miguel A. Cañizares contra el decreto nº 1034/84	460
M.E. Nº 363 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pablo Raventos contra el decreto Nº 1902/84	461
M.E. Nº 364 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sixto A. Romero contra el decreto nº 1034/84	461
M.E. Nº 365 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Hipólito Sánchez contra el decreto nº 1034/84	461
M.E. Nº 366 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón A. Agüero contra el decreto nº 1034/84	461
M.E. Nº 367 del 4-2-86 — Rechaza el Recurso interpuesto por la señora Amanda L. de Calatayú contra el decreto 1034/84	461
M.E. Nº 368 del 4-2-86 — Rechaza el Recurso interpuesto por el señor Fernando A. Montes contra el decreto nº 1034/84	461
M.E. Nº 369 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Santos García contra el decreto nº 1902/84	461
M.E. Nº 370 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la contadora Ana M. B. de Sarmiento contra el decreto 1034/84.	461
M.E. Nº 371 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el contador José M. Jorge Díaz contra el decreto nº 1034/84 ...	462
M.E. Nº 372 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Yolanda M. de Tejerina contra el decreto nº 1034/84.	462
M.E. Nº 373 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan C. Pacheco contra el decreto nº 1580/84	462
M.E. Nº 374 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alfonso J. Martínez contra el decreto nº 1902/84	462
M.E. Nº 375 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Davis A. López contra el decreto nº 1034/84	462
M.E. Nº 376 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Vidal Ustares contra el decreto nº 1580/84 ...	462
M.E. Nº 377 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Marcelo R. Contreras contra el decreto nº 1580/84 ...	462
M.E. Nº 378 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mercedes A. K. de Alvarez a favor del señor Néstor Alvarez contra el decreto nº 1580/84	462
M.E. Nº 379 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Pastrana contra el decreto Nº 1034/84	462
M.E. Nº 380 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Luis P. Zárate contra el decreto nº 1902/84	463
M.E. Nº 381 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Martín E. Cabrera contra el decreto nº 1902/84	463
M.E. Nº 382 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Enrique Pantaleón contra el decreto nº 1902/84	463
M.E. Nº 383 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pascual D. Moreno contra el decreto nº 1902/84	463
M.E. Nº 384 del 4-2-86 — Hace lugar al recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Víctor J. Palavecino contra el decreto nº 1034/84 ...	463
M.E. Nº 385 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Domingo E. Zárate contra el decreto nº 1902/84 ...	463
M.E. Nº 386 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Francisca del C. Tejerina contra el decreto 1034/84.	463
M.E. Nº 387 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor José L. Pacheco contra el decreto nº 1902/84	463
M.E. Nº 388 del 4-2-86 — Rectifica el encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84 al señor Sergio H. Maldonado	464

	Pág.
M.E. Nº 389 del 4-2-86 — Aprueba resolución Nº 1544/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	464
M.E. Nº 390 del 4-2-86 — Rectifica encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84 al señor Jorge D. Martínez	464
M.E. Nº 391 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Vicente G. Gutiérrez contra el decreto nº 1034/84 ...	464
M.E. Nº 392 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Lilia N. Alvarez contra el decreto nº 1034/84	464
M.E. Nº 393 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Daniel A. Herrera contra el decreto nº 1034/84	464
M.E. Nº 394 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Norberto O. Cuellar contra el decreto nº 1902/84	464
M.E. Nº 395 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Aurora M. M. de Michlig contra el decreto Nº 1034/84 ..	464
M.E. Nº 396 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mariano Bautista contra el decreto nº 1034/84	464
M.E. Nº 397 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Raúl H. Arroyo contra el decreto nº 1902/84	465
M.E. Nº 398 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Angel R. Portillo contra el decreto nº 1902/84	465
M.E. Nº 399 del 4-2-86 — Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Elba G. Palavecino contra el decreto nº 1034/84 ...	465

EDICTOS DE MINA

Nº 59071 — Cía. Minera de Gerald Wehmer y otros	465
Nº 59070 — Cía. Minera de Gerald Wehmer y otros	465
Nº 58943 — Sabina Rodríguez de Wehmer	465

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59081 — Banco Provincial de Salta, Nº 1/86	465
Nº 59065 — Gas del Estado, GDC/SAL 144	466
Nº 59064 — Dirección Provincial de Energía	466
Nº 59063 — Dirección Provincial de Energía	466
Nº 59058 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 3/86	466
Nº 59046 — Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 3/86	466
Nº 59045 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 4/86	466

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	467
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59075 — Figueroa Jaime Hernán, Expte. nº A-66.542/85	467
Nº 59068 — Martínez de Montesinos, Irma Yolanda, Expte. nº A-66.246/85	467
Nº 59056 — Martina Reynaga, Expte. Nº 16.762/84	467
Nº 59055 — Manuel Aguilar, Expte. Nº 1.181/83	467
Nº 59053 — Fanny Esther Gil, Expte. Nº A-62.234/85	467
Nº 59044 — Víctor Vicente Martín, Expte. Nº A-67.497/86	467
Nº 59042 — Victorino Centeno, Expte. Nº A-62.795/85	468
Nº 59041 — Arce, Gregorio Belgrano, Expte. Nº A-42.686/83	468

REMATES JUDICIALES

Nº 59080 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº 1-A-55958/84	468
Nº 59079 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº 3685/84	468
Nº 59078 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. nº A-59.118/85	468
Nº 59074 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 3.204/84	468
Nº 59073 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 28.978/81	469
Nº 59072 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 29.732/83	469
Nº 59069 — Por Carlos A. Cura, Juicio: Expte. nº 30.523/84	469
Nº 59039 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº A-60.747/85	469

EDICTO DE QUIEBRA

N° 59059 — Casa Manresa S.R.L. 470

CITACION A JUICIO

N° 59054 — Juan de Dios Barrientos y/o herederos 470

Sección GENERAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 59067 — Cargas Lourdes S.R.L. 470

ASAMBLEAS

N° 59077 — Sociedad Argentina de Escritores (filial Salta). Para el día 21-3-86 471

N° 59076 — Club Sportivo San José. Para el día 9-3-86 471

N° 59066 — Cámara de Turismo de Salta. Para el día 14-3-86 471

N° 59060 — Club Atlético Cerrillos. Para el día 2-3-86 471

RECAUDACION

N° 59082 — Del día 21-2-86 472

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 349 - 4-2-86 - Expediente N° 6.113/84 - Código 04.

Artículo 1° — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Cándido Valentín Gutiérrez, L.E. N° 6.701.623, contra el decreto n° 1034/84 y en su mérito, modifícase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Técnico Principal, Agrupamiento A-14, Clase XVI del Convenio Colectivo de Trabajo n° 57/75, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 350 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.729/84

Artículo 1° — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios), señor Félix Falon Aguilera, D.N.I. N° 10.581.592, legajo personal N° 67797, en contra del decreto N° 1902/84 y en su mérito, rectifícase el citado instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como oficial, de oficio mecánico, categoría 08, Personal de Producción Oficio y Manual, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de

interposición del recurso (Art. 14 del decreto N° 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 351 - 4-2-86 - Expte. N° Cód. 04-7238/84.

Artículo 1° — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Oscar Guillermo Otero, L.E. N° 7.264.190 contra el decreto N° 1902/84 y en su mérito, rectifícase el mismo dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Oficial (Despachante Principal de Almacenes), Producción, Oficio Manual, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto N° 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 352 - 4-2-86 - Expte. N° Cód. 04-8783/85 Cde. 1.

Artículo 1° — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto N° 1034/84 por la señora María del Carmen Donzella de Goldaraz, D.N.I. N° 12.640.532, empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal dejando establecido que la recurrente queda encasillada como Responsable de Sector, Clase XV, R-8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 353 - 4-2-86 - Expte. N° Cód. 04-6683/84.

Artículo 1° — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos

Rogelio Claros, D.N.I. Nº 10.582.558, agente de la Dirección General de Hidráulica en contra del decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectificase el citado instrumento legal, dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Medio Oficial Electricista del Automotor, Oficio y Manual, categoría 06 de acuerdo a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Decreto Nº 1902/84, Art. 14).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 354 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6474/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alberto Choque, D.N.I. Nº 13.318.227, agente de la Dirección Provincial de Energía, en contra del decreto Nº 1580/84 y en su mérito, rectificase el citado instrumento legal, dejándose establecido que el recurrente queda encasillado como Oficial, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 355 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6550/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Esteban Héctor Carrizo, D.N.I. número 8.435.718, en contra del decreto Nº 1580/84, y en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado en categoría 08, Personal de Producción Operación de Centrales, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1580/84).

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 356 - 4-2-86 - Expte. 04-6175/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Carlos Roberto Saavedra, D.N.I. Nº 12.220.516 dejando establecido que el mismo queda encasillado en Clase IX, Agrupamiento A-1 Administrativo Archivista en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 357 - 4-2-86 - Expte. Nº Cód. 04-6193/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Luis Federico Torrico, D.N.I. Nº 8.387.213 en contra del decreto Nº 1034/84 y en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Inspector Especializado Clase XVI, Agrupamiento C-17, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 358 - 4-2-86 - Expte. Nº 36-1428/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Bernabé Colque, L.E. Nº 3.908.042 agente de la Dirección Provincial de Energía en contra del decreto Nº 1580/84 y en su mérito, rectificase el citado instrumento legal, dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante, categoría 05, Personal de Producción de Oficio y Manual de acuerdo a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 359 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.784/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Pablo Balderrama, L.E. Nº 8.163.349, agente de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y rectificase el decreto Nº 1.902/84, dejando establecido que el referido agente queda encasillado como Auxiliar de Supervisión I (Supervisor Calidad de Hormigón - Encofrado y Armadura), Categoría 13/1, sin Jefatura, del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75 y en virtud a los Considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (artículo 14 del decreto Nº 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 360 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.548/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto Nº la Dirección Provincial de Energía, señor Oscar Rodolfo Abadía, D.N.I. Nº 13.845.220, en contra del decreto nº 1.580/84 y, en su mérito déjase establecido que el mismo queda encasillado como Tablerista y Regulador de Sistema Central Hidráulica, Categoría 10, Personal de Producción Operación Eléctrica; en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 361 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.730/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto Nº 1.902/84 por el señor Pablo Oscar Moreno, D.N.I. Nº 10.811.923, legajo personal nº 68.312 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Oficial (conductor camiones livianos), categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 14 del decreto 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 362 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.243/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Mi-

guel Angel Cañizares, D.N.I. Nº 10.167.535, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto nº 1.034/84 y, en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el citado empleado queda encasillado como Apuntador - Dactilógrafo, Agrupamiento A - 1, Clase IX del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 363 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.660/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Pablo Raventos, L.E. Nº 8.168.043 contra el decreto nº 1.902/84 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el agente recurrente queda encasillado como "Auxiliar de Supervisión I (Encargado del Mantenimiento de Máquinas de Ensayos de Mecánica de Suelos y Hormigón y como Técnico en Ensayos de Mecánica de Suelos), categoría 13/1 (sin Jefatura) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, con vigencia a la fecha de interposición del Recurso (artículo 14 del decreto nº 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 364 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.206/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Sixto Armando Romero, D.N.I. Nº 3.456.349, y en su mérito rectificase el decreto nº 1.034/84, dejando establecido que el mismo queda encasillado en Clase XI Agrupamiento M-2, Maquinista Oficial de Ira.; en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 365 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.116/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Hipólito Sánchez, D.N.I. Nº 7.636.056, y en su mérito rectificase el decreto nº 1.034/84, dejando establecido que el mismo queda encasillado en Clase XVIII P-7, Jefe de Sección Equipos Eléctricos, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 366 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.156/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Ramón Alberto Agüero, L.E. Nº 8.170.966, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto nº 1.034/84 y, en su mérito,

rectificase el citado instrumento legal, dejando establecido que dicho agente queda encasillado como Jefe de División Facturado Interior, dependiente del Departamento Comercial, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo nº 57/75 en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 367 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.255/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señora Amanda Lanoza de Catalayú, D.N.I. Nº 11.402.524 y ratificase su encasillamiento en Clase XII, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 368 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.257/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias) señor Fernando Alfonso Montes, D.N.I. Nº 10.822.150 y ratificase su encasillamiento en Clase XVI, Agrupamiento P-7, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 369 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.647/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto nº 1.902/84 por el señor Santos García, L.E. Nº 3.955.871, empleado de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Personal de Ingeniería, Ayudante Técnico Principal (Perforista de 3ra.), categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 14 del decreto nº 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 370 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.138/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por la contadora Ana Mónica Barbieri de Sarmiento, D.N.I. Nº 11.707.889, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto nº 1.034/84 y, en su mérito rectificase dicho instrumento legal, dejando establecido que la citada empleada queda encasillada como Jefa de División Contabilidad, dependiente del Departamento Administrativo Contable, Clase XXI del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud a las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 371 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6080/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto Nº 1034/84 por el Jefe de la División Facturado Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, Cont. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. Nº 12.957.015 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal asignando al recurrente la clase XXI del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 en lugar de la clase XX que se consignara en el decreto aludido, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 372 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6137/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias, señora Yolanda Martínez de Herrera, D.N.I. número 11.081.661, en contra del decreto 1034/84, y en su mérito déjase establecido que la misma queda encasillada en Clase XVI, A-14 Ayudante Técnico Principal; en virtud de las consideraciones enunciadas, con vigencia a la fecha de la interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 373 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6493/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Juan Carlos Pacheco, D.N.I. Nº 12.959.788, en contra del decreto Nº 1580/84 y, en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Ayudante Técnico Principal, categoría 10 en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 374 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6771/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alfonso Jacinto Martínez, L.E. Nº 8.283.818, en contra del decreto 1902/84 y en su mérito, rectificase el mismo dejando establecido que el agente recurrente queda encasillado como Oficial de Oficio (Bicicletero y soldador eléctrico y autógena) categoría 08, Personal de Producción Oficio y Manual del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud de los considerandos precedentes con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 375 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6136/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor David Ar-

mando López, D.N.I. Nº 13.347.513, legajo personal Nº 44562, contra el decreto Nº 1034/84 y en su mérito, rectificase el mismo dejando establecido que el recurrente queda encasillado en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, como Electricista Auxiliar Especializado en Agrupamiento E-1, Clase XII en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Dec. Nº 376 - 4-2-86 - Exptes. Nros. 04-7955/85; 01-41481; 8196 y 8209/85.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Carlos Vidal Ustares, D.N.I. Nº 10.494.873 en contra del decreto Nº 1580/84 y, en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Auxiliar de Supervisión 2, categoría 13/2, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas y con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 377 - 4-2-86 - Expedientes Nros. 04-6.523/84 y 36-2.798/85.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Marcelo Rolando Contreras, L.E. Nº 8.181.992, en contra del decreto nº 1.580/84 y, en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Ayudante Administrativo Principal, Categoría 10, Personal de Producción Administrativo-Contable, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 378 - 4-2-86 - Expte. Nº 36-2299/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Mercedes A. K. de Alvarez a favor de su esposo el señor Néstor Alvarez, ex-agente de la Dirección Provincial de Energía, L.E. Nº 7.232.280 en contra del decreto Nº 1580/84 y en su mérito déjase establecido que el mismo queda encasillado como Oficial Mayor (Capataz Electricista), con mando, Personal de Producción, Oficio y Manual, categoría 09, en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1580/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 379 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6168/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Juan Pastrana, D.N.I. Nº 8.554.207 y en su mérito rectificase el decreto Nº 1034/84, dejando establecido que el mismo queda encasillado en

Clase XI, Pintor Medio Oficial Agrupamiento P-8, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 380 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6921/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Luis Paulino Zárate, L.E. Nº 7.260.501, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto Nº 1902/84 y, en su mérito, rectificase dicho instrumento legal, dejándose establecido que el citado empleado queda encasillado como Personal de Riego, Oficial, Repartidor de Aguas de 1º, categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 381 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6876/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Marín Eugenio Cabrera, D.N.I. Nº 12.445.769 agente de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta en contra del decreto 1902/84 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el agente mencionado queda encasillado como Oficial, Repartidor de Aguas de 1º, categoría 08, Personal de Riego del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 en virtud de los considerandos de esta norma, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 382 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6769/84.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración contra el decreto Nº 1902/84 interpuesto por el señor Enrique Pantaleón, C.I. Nº 8.482.666, legajo personal Nº 64719, y en su mérito, modifícase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Auxiliar de Supervisión 1, Encargado Planta de Aridos, categoría 14/2 (máxima del tramo) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 383 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6732/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto Nº 1902/84 por el señor Pascual Domingo Moreno, D.N.I. Nº 14.329.567, y en su mérito, rectifi-

case el citado instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Auxiliar Administrativo con funciones simultáneas de radioperador en categoría 05 (Personal de Producción Administrativo-Contable) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 384 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6227/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Víctor Julio Palavecino, D.N.I. Nº 7.231.424 y en su mérito rectificase el decreto 1034/84 y déjase establecido que el mismo queda encasillado en clase XVIII, Agrupamiento A-14, Ayudante Técnico en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (Art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 385 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6661/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Domingo Eleuterio Zárate, L.E. Nº 8.612.895 en contra del decreto 1.902/84 y en su mérito, rectificase el mismo dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Asistente de Supervisión 1 (Encargado Laboratorio de Suelos y Hormigón con personal a su cargo - Departamento Estudios y Proyectos), categoría 15/1 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 14 del decreto nº 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 386 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.154/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias, Srta. Francisca del Carmen Tejerina, D.N.I. Nº 12.734.608, en contra del decreto nº 1.034/84, y en su mérito déjase establecido que la misma queda encasillada en Clase XIII Analista Principal A-5; en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 387 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.788/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Luis Javier Pacheco, D.N.I. Nº 12.211.010, contra el decreto nº 1.902/84 y en su mérito, modifícase el mismo dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Técnico Principal, Ayudante Topografía, Categoría 10, Personal de Ingeniería del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, con vigencia a la fecha de interposición del Recurso (artículo 14º del decreto nº 1.902).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 388 - 4-2-86 - Expediente 3.177/84 - Código 37.

Artículo 1º — Rectifícase el encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.034/84 y dispónese reencasillar en Agrupamiento R-2, Clase X, en la función de Recepcionista de Ira., al empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Sergio Héctor Maldonado, L.E. Nº 6.706.843, a partir de la fecha que le fue encomendada la nueva función; en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 389 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.522/84.

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 1.544/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que les asigna a los empleados de la Dirección General de Obras Sanitarias, señora Ana Berta Concha Santillán de Lizárraga, L.C. Nº 6.383.450 y señor José Gabriel del Valle, D.N.I. Nº 13.701.597, a partir del 10 de mayo de 1985, la categoría Agrupamiento A-14, Clase XVI del Convenio Colectivo de Trabajo nº 57/75, por desempeñar funciones de liquidadores de sueldos.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 390 - 4-2-86 - Expediente Nº A-28.227/84 - Código 34.

Artículo 1º — Rectifícase el encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.034/84 y dispónese el reencasillamiento como Tapicero T-1, Oficial de 2da., Clase X, Departamento Electromecánica División Talleres, al empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Jorge Dionisio Martínez, D.N.I. Nº 12.957.840, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 391 - 4-2-86 - Expediente 6.143/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, Vicente Gerardo Gutiérrez, L.E. Nº 8.169.621, en contra del decreto nº 1.034/84 y, en su mérito, déjase establecido que el mismo queda encasillado como Capataz General, Clase XVI, Agrupamiento P-7, en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 392 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.139/84 - Código 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto número 1.034/84 por la señorita Lilia Noemí Narváez, D.N.I. Nº 5.496.598, empelada de la Dirección General de Obras Sanitarias y en su mérito rectifícase dicho instrumento legal encasillando a la recurrente como Liquidador General, Agrupamiento L-3, Clase XIV del Convenio Colectivo

de Trabajo nº 57/75, en virtud de las consideraciones precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto número 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 393 - 4-2-86 - Expediente Nº 34-128.665/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto en contra del decreto, nº 1.034/84 por el señor Daniel Adrián Herrera, D.N.I. Nº 10.438.349, empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias en el Distrito de Rosario de la Frontera dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal en el sentido de que el recurrente queda encasillado en Clase XI, Agrupamiento C-14 "Conductor de Equipos Oficial de Ira." del Convenio Colectivo de Trabajo nº 57/75 y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 394 - 4-2-86 - Expediente 04-6.731/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Norberto Oscar Cuéllar, D.N.I. Nº 12.389.542, legajo personal nº 67.770, empleado de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, contra el decreto nº 1.902/84 y en su mérito, rectifícase el mismo dejando establecido que el recurrente queda encasillado como Ayudante Técnico Principal (Ayudante Topografía) categoría 10, personal de Ingeniería del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, en virtud de los considerandos de esta norma legal, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 14 del decreto nº 1.902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 395 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6142/84.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Aurora Marcelina Maidana de Michlig, D.N.I. Nº 10.787.342, contra el decreto Nº 1034/84 y en su mérito, rectifícase dicho instrumento legal dejando establecido que la recurrente queda encasillada en el agrupamiento A-1, clase XIII, administrativo principal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 396 - 4-2-86 - Expte. Nº 6093/84 - Cód. 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Mariano Bautista, D.N.I. Nº 7.674.321, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del decreto Nº 1034/84 y, en su mérito, rec-

tificase el citado instrumento legal dejando establecido que dicho empleado queda encasillado como calculista auxiliar, agrupamiento C-3, clase XI del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto Nº 1034/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 397 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6875/84.

Artículo 1º — Hágase lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Raúl Héctor Arroyo, D.N.I. Nº 13.421.501, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, contra el decreto Nº 1902/84 y rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado como "repartidor de agua de 1ra. categoría 08, personal de riego" del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 398 - 4-2-86 - Expte. Nº 04-6725/84.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Angel Raúl Portillo, D.N.I. Nº 12.389.541, contra el decreto Nº 1902/84 y en su mérito, rectificase el mismo, dejando establecido que el recurrente queda encasillado como auxiliar administrativo con funciones simultáneamente de radioperador en categoría 05, personal de producción, Administrativo Contable del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (artículo 14 del decreto Nº 1902/84).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 399 - 4-2-86 - Expte. Nº 6155/84 - Cód. 04.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra el decreto Nº 1034/84 por la Srta. Elba Graciela Palavecino, D.N.I. Nº 10.167.934, empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal, encasillando a la recurrente en clase XV, agrupamiento A-1, administrativo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud a los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto Nº 1034/84).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 59071 F. Nº 29673

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez (h), Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D.

Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por expte. Nº 12.338, ha denunciado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de cuarzo al que denominó "Puesto Casa Grande Dos", con la siguiente ubicación: como P.R. la Cumbre del Cerro Blanco se miden 4.000 m. az. 166º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438, Salta, 12 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 24-2, 5 y 14-3-86

O. P. Nº 59070 F. Nº 29672

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Compañía Minera formada por Gerald Wehmer, José Roberto Méndez (h), Héctor Eduardo Sabbaga y Humberto D. Rodríguez, el 7 de agosto de 1985, por expte. Nº 12.334 ha denunciado en el departamento de Molinos, el descubrimiento de una Mina de Cuarzo que denominó "Río Lagunitas"; con la siguiente ubicación; tomando como P.R. la Cumbre del Cerro Blanco se miden 6.000 m. az. 110º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas, registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son propiedad de la sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia Nº 438, Salta, 9 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 24-2, 5 y 14-3-86

O. P. Nº 58.943 F. Nº 29.511

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sabina Rodríguez de Whemer, el 16 de agosto de 1985 por expte. n.º 12,351, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el lugar denominado "Caserío Rangel" y P.P., se miden 2.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. Az. 180º, hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son propiedad de la Sucesión Milesi domiciliada en L. Roffo Nº 542, 1407 - Capital Federal, Salta, 6 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40 e) 10 y 24-2-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59081 F. Nº 2389

Licitación Pública Nº 01/86

Llámase a licitación pública Nº 01/86, para el día 12 de marzo de 1986, a horas 11 (once)

o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 2.400 chequeras de 50 hojas (cheques particulares) y 6.800 chequeras de 25 hojas (cheques particulares) para casa central y sucursal especial Carlos Pellegrini, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y ventas de pliegos de condiciones: Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, sucursal Buenos Aires, oficinas de Contaduría, Sarmiento Nº 847, código postal Nº 1041, Buenos Aires. Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso, 4.400, Salta. Lugar y acto de apertura: Casa Central, España Nº 518, 1er. piso, Dpto. de Servicios Generales, 4.400, Salta. Precio del pliego: A 10 (australes diez), sujeto a reajuste. P el Banco Provincial de Salta. Carlos Arturo Moreno, 2º Jefe de División de Bra., Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira., a/c Gerencia de Administración.

Valor al cobro A 4,40 e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59065 F. Nº 2388

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 144

Contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos auxiliares, operación de máquinas y herramientas del taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos, tareas de colaboración al sector administrativo y of. técnica, dentro del área de explotación de Pta. Compresora Campo Durán, Campo Durán, Prov. Salta. Apertura: 12-3-86, hs. 10,30. Retirar pliegos en Administración Salta, Of. de Compras, España 763 Salta y en sucursal Tartagal, España 65, Tartagal (Prov. de Salta). Valor del pliego: A 29.

Valor al cobro A 4,40 e) 24 y 25-2-86

O.P. Nº 59064 F. Nº 29661

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986, a horas 10.30, para la contratación y ejecución de la obra "Normalización del Sistema de Distribución en B.T. y M.T. en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, provincia de Salta". Presupuesto oficial: A 440.295. Precio del pliego: A 218,00. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y aperturas de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60 e) 24 al 26-2-86

O.P. Nº 59063 F. Nº 29660

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986 a horas 10 para la contrata-

ción y ejecución de la obra "Línea de 13,2 kv., Río Piedras, Lumbreras". Presupuesto oficial: A 292.025. Precio del pliego: A 141. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60 e) 24 al 26-2-86

O. P. Nº 59058 F. Nº 2386

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIAL SOCIAL

Expte. Nº 35/15391

Licitación Pública Nº 3/86

Llámase a Licitación Pública para la "impresión de certificados Lotería de Salta Serie "A" tradicional", para el día 10 de marzo de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: australes veinte (A 20,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, capital, en la oficina de Compras y Suministros o en la sede de Casa de Salta, Maipú Nº 663, 1º piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 10 de marzo de 1986. Horas 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. Zona Villa Toledo, Jefa Departamento de Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 4,40 e) 21 y 24-2-86

O. P. Nº 59046 F. Nº 29639

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, para el día 11-3-86, a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "uniformes completos para el Personal de Seguridad y uniformes y equipos para internos" con destino a este establecimiento penal. Precio del pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76, adquirirlos en el Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta - Guido Fausto Arzellan, Director General S.P.P.S.

Imp. A 4,40 e) 21 y 24-2-86

O. P. Nº 59045 F. Nº 29638

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 4/86

Obra: "Construcción de 67 viviendas en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta". Financiación: FO.NA.VI. Fecha de apertura: 4 de marzo de 1986, hs. 9, en Avda. Belgrano 1349, Salta. Presupuesto Oficial: A 688.147. Venta del pliego y consultas: De 7.30 a 12.30 en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. A 6,60 e) 19 al 24-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 58.981 R.s/c. Nº 3737
 Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30; parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sis-

tema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean
 Jefe Dpto. Explotación Riego
 A.G.A.S.

Sin cargo e) 12 al 26-2-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 59075 F. Nº 29678

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en autos "Figueroa Jaime Hernán s/sucesorio", Expte. Nº A-66.542/85 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1986. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24, 25 y 26-2-86

O. P. Nº 59068 F. Nº 29669

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Martínez de Montesinos, Irma Yolanda s/sucesorio, Expte. Nº A-66.246/85", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1986. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24 al 26-2-86

O.P. Nº 59056 R. Nº 29647

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Martina Reynaga, Expte. Nº 16762/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tri-

buno. Metán, 13 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O.P. Nº 59055 R. Nº 29648

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaria de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Manuel Aguilar, Expte. Nº 1181/83", publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de junio de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O.P. Nº 59053 R. Nº 29643

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña Fanny Esther Gil, Expte. A-62.234/85 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de agosto de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª -Nom.

Imp. A 4,20.- e) 21 al 25-2-86

O. P. Nº 59044 F. Nº 29637

El doctor Luis A. Boschero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Arias Famín, en autos "Sucesorio de Víctor Vicente Martín", Expte. Nº A-67.497/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y dia-

rio El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1986.
Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.
Imp. A 4,20 e) 19 al 24-2-86

O. P. Nº 59042 F. Nº 29631

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Victorino Centeno (Expte. Nº A-62.795/85) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 19 al 24-2-86

O. P. Nº 59041 F. Nº 29630

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación de Salta en los autos caratulados: "Arce, Gregorio Belgrano, Sucesorio", Expte. Nº A-42.686/83 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 19 al 24-2-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59080 F. Nº 29686

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1/9 parte indivisa de inmueble edificado en Cafayate

El día 26 de febrero de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 12va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ramos, Aníbal", Expte. Nº 1-A-55958/84, remataré con la base de A 171,54, la novena parte indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 124 de la ciudad de Cafayate, designado como catastro Nº 641, sección B, manzana 26ª, parcela 7, con título registrado a F.164, A.2 del L.3 de Cafayate. Dependencias: el inmueble se divide en dos sectores con comunicación entre sí. En el sector mayor, existe una casa habitación de adobe y techo de zinc integrada por: living comedor, cocina, escritorio, baño de 1ra. y zaguán. La parte posterior, tiene paredes de ladrillo y material, con revoque, techo de loza y pisos embaldosados. Consta de 3 dormitorios, sala de estar y baño de 1ra. En la parte alta se encuentran en construcción tres habitaciones. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Jacinto Ramos y su hija Carolina, en el carácter de co-propietarios del inmueble. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 2 e) 24-2-86

O. P. Nº 59079 F. Nº 29685

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina registradora marca Hasler Nº 5546630

El día 25 de febrero de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Komer S.R.L.", Expte. Nº 3685/84, remataré sin base y al contado: una máquina registradora marca Hasler, Nº 5546630, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 1,80.- e) 24-2-86

O. P. Nº 59078 F. Nº 29683

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una máquina de carpintería (tupí)

El día 25 de febrero de 1986 a hs. 18.30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Valdez, Héctor", Expte. Nº A-59.118/85, remataré sin base y al contado: una máquina de carpintería (tupí), eléctrica, marca MAL, con motor marca "ACEC", Nº 115866, que puede ser revisada en Córdoba 1368 en poder del depositario judicial Sr. Héctor Valdez. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: los gastos de desmontaje de la máquina correrán por cuenta del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217269, Salta.

Imp. A 1,80 e) 24-2-86

O. P. Nº 59074 F. Nº 29676

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en Orán

El día 28 de febrero de 1986, a las 18 hs., en mi oficina, sita en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 1.309,83 (australes mil trescientos nueve con ochenta y tres centavos), un inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, matrícula Nº 4847; plano Nº 490; Exte: Fte. 11.00 m.; Fdo. 15.00 m. Lim. N. calle Egües; S. terrenos de Simona Arias de Benci; E. Fracci. de este inmueble vendido a Lindaura Cerezo; O. calle Moreno; sección 6ta., manzana 65; parcela 16; libro 30; asiento 1; folio 133. Ordena Sr. Juez en lo C.C. 2da. nominación del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, Secretaria del Dr. Raúl J. Reynoso, en los autos: "Verchan Dardo vs. Ruiz, Armando M. s/ejecutivo" Expte. Nº 3204/84. Edictos por dos días, en el Boletín Ofi-

cial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630, Tel. 21163 en horarios de oficina. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59073

F. Nº 29675

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 28 de febrero de 1986 a las 18.30 horas, en mi oficina sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al contado el 25% indiviso sobre un inmueble rural, catastro Nº 6.212, ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta; lote C. plano 790; Ext. Fte. 333,32 m., Fdo. 600,00 m. Sup. 19 has. 9 992 m2., Lim.: N.: lote "B", S.: prop. de Jorge Simosis y Tomás Caludis; E.: Pro. de Francisco Muñoz; O.: camino vecinal, Cat. Orig. 4225; libro 35; folio 220; asiento 13. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del D.J.N. Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Lescaffette, Mariano vs. Baruttis, Juan Eduardo s/ejecutivo" Expte. Nº 28.978/81. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, en el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630, Tel. 21163 en horario de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59072

F. Nº 29674

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 28 de febrero de 1986 a las 19 horas, en mi oficina, sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 107,62 (australes ciento siete con sesenta y dos centavos), un inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, matrícula Nº 14.100, Fracc. 7. plano: 1.828; Ext.: L.N. y S.: 500 m. L.E. y O.: 203 m.; Dim.: N. Cat. 5461 de Juan C. y Roberto R. Arias; S.: Fracc. 6; Cat. 14099 de Oscar F. Sánchez; E.: camino que separa de la Fracc. 1, Cat. 14094, de Oscar F. Sánchez; O.: Fracc. 8, Cat. 14101 de Oscar F. Sánchez; folio 339; libro 66, asiento 1; Cat. de Orig. Nº 14093. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Com. Ira. Nominación del D.J.N., Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos:

"Hortyfrut S.R.L. vs. Grigorien Juan s/ejecutivo". Expte. Nº 29.732/83. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630; Tel. 21163 en horarios de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59069

F. Nº 29671

JUDICIAL

Por: CARLOS ARTURO CURA

Valioso inmueble en Orán

El día 26 de febrero de 1986 a las 18.30 horas, en mi oficina, sito en Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 2.325,50 (australes dos mil trescientos veinticinco con cincuenta centavos). Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; identificado como matrícula Nº 1762, sección 6ta.; manzana 26 b; parcela 1, plano Nº 456; Exte.: Fte.: 14,25 m., Fdo.: 29,00 m., Lim.: N.: calle Victoria, S.: lote Nº 2; E.: calle Pizarro; O.: lote Nº 24; libro 35; folio 467; asiento: 1. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Ratto, Pascual Rolando vs. Herederos de Josefa Elisa Mendoza de Ustares y Daniel Lucio Ustares s/ejecución de honorarios en Expte. Nº 25.702/77", Expte. Nº 30.523/84. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, en el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán, para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, Tel. 21163 en horarios de oficinas. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4

e) 24 y 25-2-86

O. P. Nº 59039

F. Nº 29627

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un radiograbador "Philips"

El día 7 de marzo de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Burgos, Lidia", Expte. Nº A-60.747/85, remataré con la base de A 646,58, y no habiendo postores por ésta, transcurridos quince minutos Sin base y al contado: Un radiograbador marca "Philips", mod. D-8123, Serie 09308, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, Ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a car-

go del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 5,40.-

e) 19 al 24-2-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59059

F. Nº 2387

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que en el expediente Nº 2-A-32.552/82, se ha resuelto:

1º) Declarar la quiebra de "Casa Manresa S. R.L.", con domicilio en calle San Martín Nº 562 de esta ciudad.

2º) Prohibir los pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos.

3º) Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por el Síndico.

4º) Mantener la sindicatura del C.P.N. Hugo Dardo Sosa.

5º) Fijar el día 31 de marzo de 1986 como plazo hasta el cual deberán los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo, presentar al Síndico las peticiones de verifi-

cación y los títulos pertinentes. Salta, 18 de febrero de 1986. Publíquese por el término de cinco días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro A 5,00.-

e) 21 al 27-2-86

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 59054

F. Nº 29646

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos: Barrientos, Félix Olavo, Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 2-A-59410/85, cita al señor Juan de Dios Barrientos y/o herederos como así a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en El Galpón. Dpto. Metán, provincia de Salta que limita al norte camino a Aguas Calientes; al sud con propiedad de Ignacio Romano; al este con la Sucesión de Horacio Mónico; al oeste con la calle General Güemes, Matrícula 746 AM 23a, Parc. 5, con una Sup. de 3.604,02 mts.2, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 21 al 25-2-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 59067

F. Nº 29667

Constitución de Sociedad

Cesión de cuotas sociales

CARGAS LOURDES S.R.L.

Socios: Noemí Trossero de Riesco, argentina, comerciante, casada, C.I.P.F. Nº 7.986.283, domiciliada en Los Ciruelos Nº 108, ciudad, nacida el 22-12-38; Adrián José Luis Martini, argentino, comerciante, separado legalmente, D.N.I. Nº 11.944.561, domiciliado en 25 de Mayo Nº 121, ciudad, nacido el 11-5-56. Fecha del instrumento: 18 de marzo de 1985. Razón social o denominación de la sociedad: Cargas Lourdes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: España Nº 197, en la ciudad de Salta. Objeto de la sociedad: Se dedicará, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a la explotación de cargas aéreas y terrestres, según la concesión acordada por Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, transportando encomiendas que contengan mercaderías, muestras, valores declarados y todo objeto bien cuyo traslado sea permitido por Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de productos elaborados, semielaborados y materias primas necesarias con el objeto social. Plazo de duración: se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción. Capital social: se fija en la suma de australes 4.000 formado por cien cuotas de A 40,00 cada una. Suscriben en la siguiente

forma: a) Sra. Noemí del Carmen Trossero de Riesco, setenta cuotas del capital; b) Adrián José Luis Martini, treinta cuotas del capital. Cesión de derechos: según instrumento del tres de junio de 1985, Adrián José Luis Martini, vende, cede y transfiere a favor de Noemí del Carmen Trossero de Riesco veinte cuotas que tenía y le correspondían según contrato del 18 de marzo de 1985, en Cargas Lourdes Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) y las restantes diez cuotas que le correspondían según idéntico instrumento las vende, cede y transfiere a favor de don Rodolfo Roberto Esteban Riesco, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Los Ciruelos Nº 108, ciudad, C.I.P.F. Nº 7.986.284, nacido el 30-10-37 quedando la composición del capital dispuesto de la siguiente manera: a) Sra. Noemí del Carmen Trossero de Riesco, noventa cuotas del capital; b) Sr. Rodolfo Roberto Esteban Riesco, diez cuotas del capital. Composición de los órganos de administración: y representación legal: la administración será ejercida por cualquiera de los socios, quienes revistarán como gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante la firma individual de alguno de ellos. Fecha del cierre del ejercicio: el ejercicio económico financiero se practicará el día treinta de enero de cada año. Certifico: que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria 19 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,43

e) 24-2-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 59077 R. s/c. Nº 3750

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (Filial Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a disposiciones vigentes en los estatutos social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1986, a las 19.30, en Caseros 460 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la anterior asamblea.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir y firmar el acta.
- 3º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos, inventario e informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Benjamín N. Toro
Presidente

José Vides Bautista
Secretario

Sin cargo e) 24-2-86

O. P. Nº 59076 F. Nº 29681

Metán, 18 de febrero de 1986

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Sportivo San José de Metán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1986 a hs. 10 en su sede social ubicada en calle Córdoba esquina Lavalle de esta ciudad de Metán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 3º) Consideración de la memoria, estado general de activo y pasivo, cuadro de recursos y gastos, inventario general cerrado al 31-12-85, informe órgano de fiscalización.
- 4º) Consideración incremento cuotas sociales.
- 5º) Renovación total comisión directiva y órgano de fiscalización.

Tito Ruiz
Presidente

Juan Carlos Paz
Secretario

NOTA: El quórum para la sesión de la asamblea será la mitad más uno con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 38. Estatuto social).

Imp. A 1,20 e) 24-2-86

O. P. Nº 59066

F. Nº 29662

CAMARA DE TURISMO DE SALTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Turismo de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día catorce (14) de marzo de 1986, a las veinte (20) horas, en la sede de la Cámara de Comercio Exterio de Salta, sita en calle Alvarado 51, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización (revisora de cuentas), correspondientes al ejercicio 1985.
- 3º) Elección de autoridades (período 2 años), según Arts. 30 y 31 de los estatutos, para cubrir los siguientes cargos: vicepresidente, prosecretario, pro tesorero. Vocales 2º y 3º, vocales suplentes 2º y 3º y comisión revisora de cuentas.
- 4º) Fijación de las cuotas sociales.
- 5º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

NOTA: La documentación exigida por el Art. 19 del estatuto se encuentra a disposición de los señores socios en España 508. (Art. 22) las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sergio R. Perotti

Presidente
Ernesto Lachs
Secretario

Imp. A 1,20 e) 24-2-86

O.P. Nº 59060 R. Nº 29658

CLUB ATLETICO CERRILLOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. del Club Atlético Cerrillos, convoca a la masa de asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 2 de marzo de 1986 en las instalaciones del Campo Deportivo Municipal a horas 10,30, sito en calle General Güemes s/nº de esta localidad, a fin de renovar la Comisión Directiva, considerándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria y Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización.
- c) Renovación total de autoridades.
- d) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Néstor Eduardo Vercellinos
Presidente

Imp. A 2,40. e) 21 al 24-2-86

RECAUDACION

O. P. Nº 59082

Saldo anterior	A 1.992,56
Recaudación del día 21-2-86	A <u>89,43</u>
TOTAL	A 2.081,99